

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP/JUC/EO-N6-2019, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL ISTMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A.E. CÉSAR FORTUNATO CASTILLO CRUZ, VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA COMO GRUPO CERJOMA S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. BENITO CERNAS RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARÁ "LA UNISTMO" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

### A N T E C E D E N T E S

**I.** Que con fecha 10 de septiembre de 2019, "LA UNISTMO" y "EL CONTRATISTA", celebraron Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número: OP/JUC/EO-N6-2019 y con fecha 28 de octubre de 2019 se firmó el convenio modificatorio de ampliación al monto de ejecución, Número: UNISTMO/MOD-04/2019, en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar para "LA UNISTMO" la siguiente obra:

**OBRA:** "TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS JUCHITÁN"

La obra constará de excavación, relleno de tepetate, plantilla de concreto, cimbra en cimentación, acero de refuerzo de alambón de 1/8" 5/8" y 3/4" de diámetro, concreto hecho en obra y premezclado, muros de tabicón, castillos y cadenas, firme y piso de concreto, forjado de escaleras, aplanados en muros, suministro y colocación de loseta y azulejo, suministro y colocación de falso plafón, pintura vinílica, suministro y colocación de barandal, puertas de aluminio y de madera tipo tambor, cancelería de aluminio, salidas de alumbrado, luminaria led, contactos, centros de carga.

**UBICACIÓN:** LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS JUCHITÁN, UBICADAS EN CD. UNIVERSITARIA S/N, CARRETERA TRANSÍSTMICA JUCHITÁN - LA VENTOSA KM. 14, LA VENTOSA, JUCHITÁN, OAXACA, CP. 70000.

**II.** Que el Plazo de Ejecución de la obra estipulada en el Contrato principal, fue:

**Inicio de Obra:** 11 de septiembre de 2019 **Terminación:** 29 de diciembre de 2019.

**III.** Que en virtud de las fuertes lluvias presentadas en la región en los meses de septiembre y octubre del presente año, se tuvo un atraso de gran relevancia en las partidas de cimentación y albañilería y acabados, las cuales son causas no imputables al contratista. En este contexto, ambas partes están de acuerdo en diferir el programa de ejecución del Contrato principal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo dispuesto por las Cláusulas Tercera y Décima Primera, del contrato suscrito entre las partes antes mencionado.

Previas las declaraciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

### C L Á U S U L A S

**PRIMERA.-** Ambas partes convienen en diferir el programa de ejecución del Contrato Principal de la siguiente forma:

**Fecha de Inicio:** 30 de diciembre de 2019.      **Fecha de Terminación:** 25 de enero de 2020.

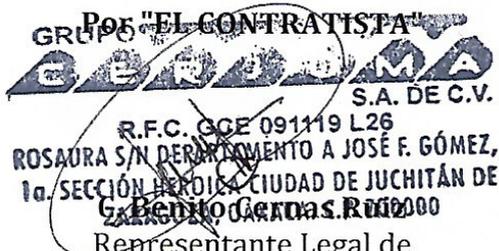
**SEGUNDA.-** Salvo que resulten modificadas por este convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal No. OP/JUC/EO-N6-2019.

**TERCERA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esta expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades; y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al calce y al margen en **la Ventosa, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.**

Por "LA UNISTMO"

  
**L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz**  
Vice-Rector de Administración y  
Representante Legal

Por "EL CONTRATISTA"  
  
**GRUPO CERJOMA**  
S.A. DE C.V.  
R.F.C. GCE 091119 L26  
ROSAURA S/N DEPARTAMENTO A JOSÉ F. GÓMEZ,  
1a. SECCIÓN HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE  
ZARAGOZA, OAXACA, R.P. 0000  
Representante Legal de  
**GRUPO CERJOMA, S.A. DE C.V.**

**T E S T I G O S**

  
**Ing. Víctor Hugo Castellanos García**  
Jefe del Departamento de  
Proyectos, Construcción y Mantenimiento  
UNISTMO

  
**L.C.E. Verónica Esteva García**  
Jefa de Departamento de  
Recursos Materiales  
UNISTMO